

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4956196

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

24 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122659

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 08 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nelson CAMPOS LLANOS RUN: 24.280.050-8
2. Don Gabriel CARDENAS PARDO RUN: 23.773.908-6
3. Don Tomas Francisco GUERRA RUN: 23.461.050-3
4. Doña Claudia Yoana IBARGUEN CAICEDO RUN: 22.217.764-2
5. Doña Adela GONZALEZ RODRIGUEZ RUN: 23.334.793-0
6. Don Sandy NUÑEZ MARTINEZ RUN: 23.781.587-4
7. Doña Celica Magdalena OBREGON FALCON RUN: 24.006.390-5
8. Doña Maritza Julia MAMANI LUNA RUN: 22.966.432-8
9. Don Ruben Dario MATOS AGUASVIVAS RUN: 24.003.247-3
10. Don Michael Gene WARREN RUN: 24.251.765-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración